PARAGUAY TODOS Y TODAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, "CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2011 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER"

DICTAMEN Nº 122

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Asunción, 30 de noviembre de 2011.

A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Con relación al llamado realizado por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios gastronómicos de los distintos eventos a ser realizados por Ministerio, con la denominación **"ADQUISCIÓN DE IMPRESORAS LÁSER"** bajo la modalidad de **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2011"**, cuyo proceso de Adquisición se realiza a través de la Dirección de Contrataciones de esta Institución y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, cumplimos en emitir el Dictamen correspondiente para el llamado de referencia.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas del Ministerio de Industria y Comercio según Resolución Nº 37/11, conformado para el análisis de las propuestas presentadas por los distintos oferentes en los distintos llamados realizados, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables y vigentes.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS. El llamado a Contratación Directa Nº 44/2011 **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER"**, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas con el **I.D. Nº 226.462**, habiéndose cursado las invitaciones a las siguientes empresas: ***GUADALUPE MARÍA LÓPEZ VILLAGRA, SERGIO ADRIAN GONZÁLEZ SOTO, NELSON EDGARDO ARGUELLO DAVALOS, SILVIO ESTEBAN AVALOS SANCHEZ y DREI ASOCIADOS*** fijándose como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el 30 de noviembre de 2011 a las 10:15 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la sala de reuniones de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ***COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. de Barua, DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CARLOS***

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

Econ. EMILIO PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Enrique A. Bordon

GUSTAVO ROBLEDO VERNA, CENTURY SYSTEM SRL, MASTER NET de David Fernández Reyes, TECNOPLAN S.A., ALGC Representaciones de André Luiz Gomes Coutinho, INFOTECNYA de Mirta Soledad Agüero Rivero y HADAMI S.A. cuyos detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos.

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se han recepcionado ninguna solicitud de aclaración de potenciales oferentes para el presente llamado y NO se registran ADENDAS para el presente llamado.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS. NO se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las distintas empresas oferentes.

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS; De las planillas comparativas de especificaciones técnicas y precios de las ofertas presentadas por las firmas oferente cuyos antecedentes forman parte integrante del presente Dictamen a los efectos de la Evaluación de las ofertas, y teniendo en cuenta el llamado a Contratación Directa se manifiesta que:

Las empresas oferentes ***CENTURY SYSTEM SRL*, CARLOS GUSTAVO ROBLEDO VERNA y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** han presentado el Anexo 3 de Descripción , Especificaciones Técnicas y Cantidades de forma **Incompleta**, Lo manifestado en el párrafo anterior puede ser observado en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el mismo que figura en el Portal de la Página de Contrataciones Públicas. En tanto que la firma ***MASTER NET de David Fernández Reyes*** según el catalogo del producto ofertado y presentado posee un procesador de 200MHZ, y lo solicitado en el PBC reza que debe ser 266 MHZ; la firma ***COMERCIAL BARUA de Wilma Ruiz Vda. de Barua*** no presenta la planilla del Anexo 3 conforme a lo solicitado en el PBC.

La empresa ***ALGC Representaciones de André Luiz Gomes Coutinho*** conforme a la consulta realizada por la convocante según nota solicitando aclaración si su oferta incluye el TONER ORIGINAL DE REPUESTO, por lo que manifestaron que no han incluido el TONER ORIGINAL DE REPUESTO en la oferta presentada.

Las empresas oferentes **(HADAMI S.A., *INFOTECNYA de Mirta Soledad Agüero Rivero*, TECNOPLAN S.A.)** han presentado las documentaciones pertinentes, han remitido las ofertas por el total de las especificaciones técnicas y todas se encuentran aptas de ser susceptible de análisis por parte del Comité. En ese sentido el Comité de Evaluación, considera oportuno pasar a la siguiente etapa:

Raúl ESPINOZA PALACIOS

C.P. Lidia Fabiola Grijalba C.
Directora General de
Administración y Finanzas

Enrique A. Borden

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General

PARAGUAY TODOS Y TODAS

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios para el efecto por el Comité de Evaluación conformada según Resolución Nº 37/11. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley. La oferta presentada por la empresa **HADAMI S.A.** ha sido la aceptada por ser la más baja, cumpliendo la misma, con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego.

Por lo tanto, considerando el análisis realizado en el presente dictamen y como resultado de la evaluación de la oferta presentada, el Comité de Evaluación

R E C O M I E N D A

ADJUDICAR a la empresa **HADAMI S.A.** por un monto de guaraníes ochenta y tres millones trescientos veintidós mil quinientos veinticinco (G. 83.322.525) por el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 44/2011 "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS LÁSER"**

Es nuestro Dictamen.

C.P. Lilia Fabiola Grijalba C.
Directora General de Administración y Finanzas

Econ. ENRIQUE PALACIOS

Abog. Silvia Santander Florentín
Secretaria General